

Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

En el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, siendo las 15:07 horas del dos (02) de agosto de dos mil veinticinco (2025), conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48 fracción I, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; bajo previo citatorio se encuentran reunidos en Sesión Ordinaria en el lugar asignado como Salón de Expresidentes ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, con dirección en Calle Palacio Municipal sin número en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento 2025-2027; **C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ**, Presidenta Municipal Constitucional; **C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN**, Síndico Municipal, **C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ**, Primera Regidora, **C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS**, Segundo Regidor; **C. MINERVA XINASTLE JAEN**, Tercera Regidora; **C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA**, Cuarto Regidor; **C. JUANA MOSS MARTINEZ**, Quinta Regidora, **C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN**, Sexta Regidora y **C. GRISELDA GARRIDO ARCE**, Séptima Regidora. Presentes nueve de los nueve integrantes del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la **C. VALERIA ZARZA MELENDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento 2025-2027 para dar validación y certificar los acuerdos que al respecto se tomen y con el objeto de realizar la **Vigésima Quinta Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria**; sesión que, previo acuerdo se realizará bajo el siguiente: -----

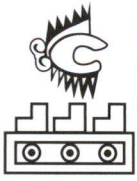
ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia, declaración de Quórum legal; -----
2. Declaración de la apertura de la sesión; -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; ---
4. Lectura y aprobación de la orden del día; -----
5. Presentación de asuntos y turno de comisiones; -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Tenango del Aire; -----
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire para la integración del Consejo de Protección Civil y Bomberos de Tenango del Aire; -----
8. Asuntos Generales; y -----
9. Clausura de la Sesión. -----

Desahogo de la Orden del Día.

PUNTO 01.- Como primer punto la **C. Valeria Zarza Melendez Secretaria del H. Ayuntamiento**, realiza el pase de lista correspondiente a los miembros del cabildo, dando de conocimiento a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, que hasta el momento se encuentran presentes nueve

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Verónica A and Catalina G S]



Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

de los nueve miembros del H. Ayuntamiento, representando así la totalidad de los integrantes por lo que existe el quórum legal para sesionar. -----

PUNTO 02.- Se sedé el uso de la voz a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, saluda a los presentes, Secretaría, Síndico, Regidoras y Regidores así como a la ciudadanía que nos acompaña a través de esta transmisión. A fin de cumplir con la Vigésima Quinta Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria, encontrándonos en el Salón de Expresidentes, ubicado en Palacio Municipal del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, con fecha dos (02) de agosto de dos mil veinticinco (2025) siendo las 15:07 horas da la bienvenida. -----

PUNTO 03.- En uso de la palabra, la **C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaria del H. Ayuntamiento** solicita a los Ediles la dispensa de la lectura correspondiente al acta de la sesión anterior, por lo que se solicita la dispensa de la misma, sometiéndolo al punto a votación de los miembros del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por mayoría. -----

Ocho (08) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martínez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) votos en contra; -----

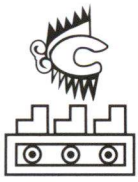
Único voto en contra C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora; expresa, buenas tardes a la ciudadanía, buenas tardes, compañeros Regidores, Síndico, Presidenta y Secretaria, mi voto es en contra fundamentado en la Ley Orgánica del Estado de México, es cuánto. -----

Cero (0) voto en abstención. -----

A dos (02) día del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025). -----

PUNTO 04.- La **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento que prosiga con el siguiente punto de la orden del día. La cual corresponde a la aprobación del Orden del Día para la celebración de la sesión, sometiéndolo a votación posterior al dar lectura. Siendo aprobada por unanimidad. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like Catalina G S and Verónica.



Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

Nueve (09) votos a favor; -----

Cero (0) votos en contra; y -----

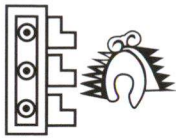
Cero (0) votos en abstención. -----

A diecinueve (19) día del mes de julio del dos mil veinticinco (2025). -----

PUNTO 05.- Se informa por parte de la **Secretaría del H. Ayuntamiento** a los miembros del H. Ayuntamiento que hasta el momento no hay asunto y/o turnos a comisiones por lo cual se solicita a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** brinde instrucciones para pasar al siguiente punto, así como la votación correspondiente. -----

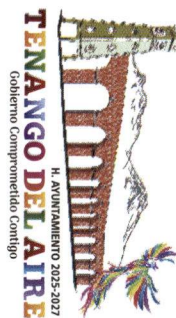
PUNTO 06.- En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** expone al cabildo que, con fundamento en la Ley de Seguridad del Estado de México, en sus numerales 7; 20 fracción II; 22 fracción I; 58 bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación. El cual fue aprobado por el Centro Estatal de prevención del delito, en su número de oficio 20680112000000L/CPD/080-94/2025 donde informan que la última versión de la propuesta del programa que nos fue remitido solicitando opinión al respecto, cumple satisfactoriamente con la "Propuesta de contenido para la elaboración de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México", el cual es firmado por la Lic. María Guadalupe Ortiz Cruz quien es la Directora General del Centro de Prevención del Delito. Básicamente este programa municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se enfoca en reducir los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia mediante acciones preventivas diferenciadas según los niveles de riesgo: prevención primaria, secundaria y terciaria, con participación activa de la ciudadanía. Este programa busca crear entornos seguros y pacíficos a través de acciones que involucran a la comunidad, las instituciones y otros actores sociales. Dicho documento cuenta con diagnóstico social, económico y delictivo del municipio, la identificación del territorio considerando Cabecera Municipal, Santiago Tepopula, San Juan Coxtocan y San Mateo Tepopula, un análisis de factores de riesgo, estrategias con objetivos, acciones, responsables, metas e indicadores, además de metodología, líneas de acción y sobre todo el estar alineado con los marcos legales Nacionales, Estatales y Municipales. En conclusión, el programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia es una herramienta clave para construir municipios más seguros y pacíficos, donde todos podamos vivir con paz y tranquilidad. Recalcando el seguir las instrucciones de Seguridad Pública del Estado de México y sumándonos como municipio a erradicar las adicciones de los jóvenes de la comunidad. -----

Catalina GS Veracruz



Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



ESTADO DE MÉXICO
SE CREDITADO EL CUITIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECCIÓN: SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
NO. DE OFICIO: STCMSP/MTA/100/180725.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE JULIO DEL 2025.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Metepec, Estado de México, 18 de Julio de 2025
Oficio No. 206B011200000L/CPD/080-94/2025

CIUDADANO
ADRIÁN GARRIDO CADENA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TENANGO DEL AIRE
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 83, fracción VIII de la Ley de Seguridad del Estado de México, que señala como atribución del Centro de Prevención del Delito: "Brindar asesoría técnica a las diversas instancias de la administración pública, ayuntamientos, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil organizada en materia de programas de prevención del delito"

Informo a Usted que la última versión de la propuesta del Programa que nos fue remitido solicitando opinión al respecto, **cumple satisfactoriamente** con la "Propuesta de contenido para la elaboración de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México".

Por lo anterior, me permito respetuosamente, se proceda con la aprobación mediante sesión de cabildo y solicitarle tenga a bien remitir a este Centro de Prevención del Delito, de manera digital y por medio de oficio el acta o certificado de dicha aprobación dentro de los 15 días posteriores al presente oficio.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE ORTIZ CRUZ
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Archivo/ minutarlo
Revisó Lic. Eulalio Gómez Peña, Subdirector de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Elaboró Lic. Andrea Hinojosa Díaz, Jefa del Departamento de Prevención L/V

Calle Puerto Manzanillo # 2011 Norte, Col San Jerónimo Chichahuaco, C.P 52170, Metepec, Estado de México, teléfono (722)2758300

Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SECCIÓN: SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
NO. DE OFICIO: STCMSP/MTA/100/180725.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE JULIO DEL 2025.

LIC. VALERIA ZARZA MELÉNDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

Por este medio le envío un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo me permito hacerle de su conocimiento que con fundamento en la Ley de Seguridad del Estado de México, en sus numerales 7, 20 fracción II, 22 fracción I, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Por lo anterior de la manera más atenta me permito solicitarle que conforme a la potestad de su encargo ante el Honorable Ayuntamiento de Tenango del Aire, se proceda a la aprobación mediante sesión de cabildo del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Tenango del Aire (se anexa a la presente de manera digital), el cual fue aprobado por el Centro Estatal de Prevención del Delito, en su número de oficio 206B011200000L/CPD/080-94/2025 el cual se anexa a la presente.

Lo anterior para dar cumplimiento a la entrega ante el Centro Estatal de Prevención del Delito el acta certificada de la sesión de cabildo respectivo, de la aprobación de dicho programa. Lo anterior para los fines conducentes que haya lugar.

Sin más por el momento agradeciendo de antemano su apreciable atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO COMPROMETIDO CONTIGO"

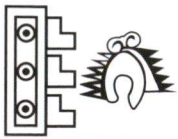
ADRIÁN GARRIDO CADENA
SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD
PÚBLICA DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

C.C.P. LIC. JOHANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL AIRE
C.C.P. ARCHIVO.

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobiernoa2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527

Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaria del H. Ayuntamiento

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobiernoa2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527



Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



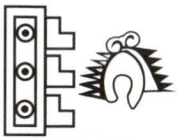
Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**

INDICE	
1. INTRODUCCIÓN	Pág. 3
2. ANTECEDENTES	Pág. 5
3. MARCO JURÍDICO	Pág. 8
4. JUSTIFICACIÓN	Pág. 17
5. METODOLOGÍA	Pág. 18
6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	Pág. 27
I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	Pág. 27
II. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO	Pág. 42
III. DETERMINACIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ	Pág. 45
7. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTOR DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ	Pág. 49
11. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	Pág. 53
12. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	Pág. 54
13. GLOSARIO	Pág. 55

Catalina G S *Verónica D* *Conde* *Juanes* *W* *A*



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**




Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025


Secretaría del H. Ayuntamiento



El presente Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia trata de los principios básicos de prevención, así como información sobre las acciones y medidas encaminadas a reducir el riesgo de los factores de fondo que propician el delito y la victimización; este programa tiene como objeto aumentar la sensación de seguridad y protección, así como la cohesión social en las comunidades con la participación activa de la población.

Estos factores causales o de fondo se denominan *factores de riesgo*, son los que influyen en los distintos entornos y comunidades locales, propician la delincuencia, conductas agresivas o grave abuso de sustancias, conflictos familiares y el abuso en el hogar, así como circunstancias que incitan a los adolescentes a correr riesgos e infringir la ley.

Las estrategias serán abordadas en los 3 niveles de prevención; *Primaria* dirigida a personas que no se han visto implicadas en el sistema de justicia penal, al público en general, a niñas, niños y adolescentes sobre la violencia o acoso en las escuelas; *secundaria*, a niñas, niños y adolescentes que corran riesgo de verse implicados en actos delictivos y *terciaria* destinada a personas que van a reinsertarse en la comunidad, y tiene como fin prevenir la reincidencia.



INTRODUCCIÓN

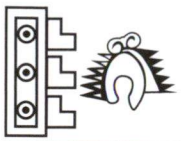
Tenango del Aire es una población relativamente turística donde se puede disfrutar de la naturaleza, así como la arquitectura, el arte y las infraestructuras que han conformado un paisaje único que distingue a la identidad del municipio; sin embargo, no está exenta de delitos, violencia y victimización, una realidad que conduce a situaciones de violencia familiar, riesgo de agresiones en espacios públicos, en donde los niveles de criminalidad e inseguridad conllevan a elevar las estadísticas delictivas.

Los municipios del Estado de México se están esforzando por garantizar la seguridad de la ciudadanía y mejorar su calidad de vida. En las directrices para la prevención del delito elaboradas por la Naciones Unidas se cristalizan y se recogen años de experiencia y pruebas destinadas a responder a estos problemas, estas experiencias demuestran que se pueden construir comunidades más seguras adoptando enfoques prácticos y concretos, muy diferentes y menos costosos que las reacciones y respuestas represivas.

De acuerdo a la creciente delincuencia y victimización, la asistencia técnica en el contexto de la prevención de la violencia y la delincuencia se diseña y se aplican estrategias de la prevención del delito; asimismo las directrices establecen algunas obligaciones que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben cumplir y ejecutar acciones, entre ellas respetar los principios fundamentales de los derechos humanos reconocidos en las Constituciones Federal y Estatal así como en las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen.

Las políticas responsables y eficaces de prevención del delito mejoran la calidad de vida de la ciudadanía, produciendo beneficios a largo plazo.

Catalina GS *Verónica* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*




Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento



entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, el 24 de enero de 2012 es publicada en el Diario Oficial de La Federación la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. El 30 de abril de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, que tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.

Ámbito Estatal

El 19 de octubre de 2011, con la publicación de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el cual se auxilia de diversos órganos para el desempeño de sus funciones entre los que se encuentra el Centro de Prevención del Delito cuyas atribuciones van enfocadas hacia la perspectiva de prevención social del delito; con la premisa de anticiparse a la aparición de la problemática de la violencia y la delincuencia, desde una perspectiva de protección a las libertades individuales y de igualdad de oportunidades educativas, de salud, empleo, recreación, entre otras, que son esenciales para el desarrollo del potencial humano.

El Estado de México consiente de la necesidad de normar la prevención social para que esta sea de aplicación general en la entidad pública, por lo que el 18 de julio de 2013 se publica la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana, en el marco

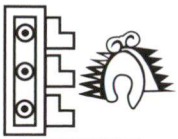
ANTECEDENTES

Ámbito Federal

En septiembre de 2012 la entonces Secretaría de Seguridad Pública emitió el Modelo de Prevención Social del Delito como una estrategia orientada a potenciar las capacidades de los tres órdenes de gobierno y en colaboración con las instancias y dependencias normativas responsables, mejorar la formación de capital humano capaz de transmitir la cultura de la prevención a la población objetivo, vertebrar los esfuerzos de la sociedad organizada, movilizar la participación ciudadana en tareas de prevención y sobre todo, a lograr que cada ciudadano tome conciencia de la importancia y trascendencia de su comportamiento para mantener el orden, la convivencia y la cultura de la legalidad. El 02 de enero de 2009 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo es regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno, en esta materia.

Para coincidir y desarrollar lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 2012 en lo que concierne a la prevención del delito”, se diseñan y posteriormente el 27 de enero de 2011 se publican en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana. “Con el objeto de establecer las bases de coordinación

Catalina G S *Verónica* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO COMPROMETIDO CON TI

MARCO JURIDICO

El presente Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tienen su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

a. FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

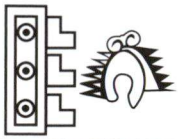
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública. Con el objeto de reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México; el 16 de febrero de 2017 es publicado el Reglamento de dicha ley, con la finalidad de establecer la coordinación entre el Estado y los municipios cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, para generar e implementar políticas y acciones, en esta materia.

[Handwritten signatures]

Catalina G S Verónica D [Signature] [Signature] [Signature]



Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.

- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

b. ESTATAL

Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, provisto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

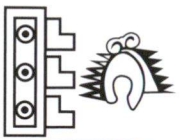
Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.

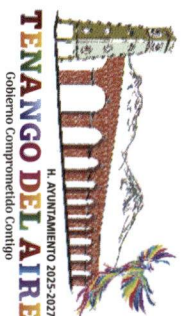
Catanna G S Verónica

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos, formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes, promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Mientras que en el artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como

prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

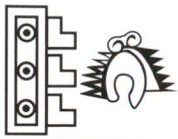
Mientras que el artículo 7 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- I. Social: implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- II. Comunitario: comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención.
- III. Situacional: modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia
- IV. Psicosocial: tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de

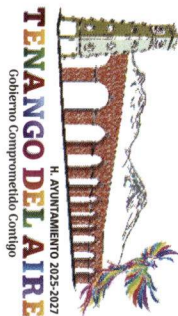
Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Catalina GS *Verónica* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexicana.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

C MUNICIPAL

Bando Municipal
Artículo 147

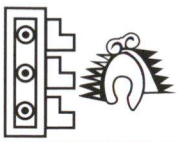
integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Plan Estatal de Desarrollo. El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

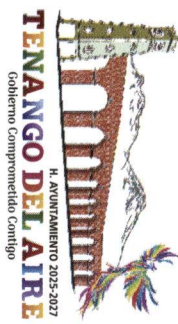
- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Catalina G S



Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

Plan de Desarrollo Municipal

Eje Transversal 1. Igualdad de género

- a) Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- b) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

- a) Atender las causas del delito

De acuerdo al Derecho Positivo Mexicano en el Código Penal artículo séptimo el delito "es considerado como el acto u omisiones que sancionan las leyes penales" por tal el combatir el delito, es un proceso complejo, el cual requiere acciones coordinadas y fundamentadas que incluyan la prevención, atención y rehabilitación, logrando de esta forma el cumplimiento a la ley, propiciando así la confianza y seguridad en la población

III. Asumir, en el ámbito municipal, la implementación de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública y los programas de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana.

IV. Proponer al Consejo Estatal a través del Secretario Ejecutivo, los acuerdos, programas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, así como de prevención social de la violencia y la delincuencia, necesarias o de interés del municipio que corresponda y su comunidad.

V. Proporcionar al Secretariado Ejecutivo, información útil para identificar la incidencia delictiva y los factores generadores de violencia y delincuencia, y el delito en el municipio que corresponda.

VI. Elaborar propuestas de reformas al Bando Municipal y demás reglamentación municipal en materia de seguridad pública y de prevención social de la violencia, la delincuencia y el delito, proponiéndolas a la Presidenta Municipal para que las presente al Cabildo.

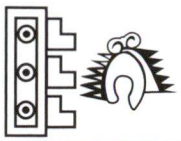
VII. Apoyar la implementación de proyectos, estudios y todo tipo de propuestas que dentro de su competencia le sean remitidos por el Consejo Estatal, por el Secretariado Ejecutivo o por los Consejos Intermunicipales.

VIII. Aprobar en los primeros treinta días naturales de cada año, su Programa Municipal de Seguridad, el cual será integrado o elaborado por el Director de Seguridad Pública Municipal y presentado en sesión de Consejo Municipal por el Presidente del Consejo.

IX. Fomentar y propiciar la participación de los ciudadanos y grupos sociales en la planeación, ejecución, supervisión y evaluación de los programas, estrategias y acciones de seguridad pública y de prevención social de la violencia, la delincuencia y el delito, coordinando y evaluando su desarrollo y resultados, así como la implementación de estrategias para prevenir y combatir incendios forestales.

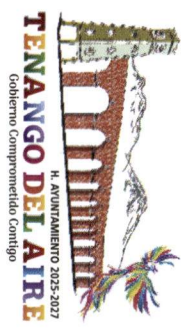
TENANGO DEL AIRE
Gobierno Comprometido Contigo
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Catalina G S *Verónica* *García* *Zamora* *Alfaro* *Alfaro*



Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

METODOLOGÍA

La recopilación de datos pertinentes es fundamental para aplicar con éxito medidas de prevención y proporcionar el apoyo adecuado.

Fuentes de información: Se utilizaron diversas fuentes para la recolección de información, entre las que destacan:

- Estadísticas oficiales: Datos del INEGI, CENSO 2020, SESNSP, CONAPO, y bases de datos municipales.
- Información local: Registros de la Comisaría de Seguridad Pública.
- Trabajo de campo: Encuestas comunitarias, marchas exploratorias, líderes comunitarios, escolares y ciudadanía en general.

JUSTIFICACIÓN

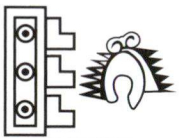
El presente programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, se encuentra fundamentado en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 16, 20, 26, 27 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México y 30 de su respectivo Reglamento; esta participación permitió establecer acuerdos y líneas de acción conjunta entre las distintas instancias involucradas, con el propósito de generar estrategias integrales para el fortalecimiento del tejido social.

Para combatir eficazmente la violencia, es necesario entender bien la cuestión, sin intervenciones preventivas, los factores de riesgo continúan reproduciéndose y profundizándose, especialmente entre la niñez y juventud

ENCUESTAS COMUNITARIAS

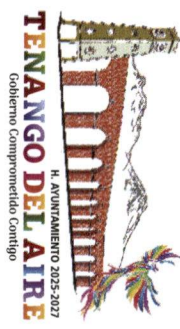
ENTREVISTADOS • HOMBRES • MUJERES

Catalina GS *Verónica* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Tenango del Aire ¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

FACTORES DE RIESGO

- EMBARAZO TEMPRANO
- CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS
- RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS
- DENSIFICACIÓN SOCIAL
- FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACIÓN
- CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE
- ENTORNOS DE ILEGALIDAD
- ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS
- MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL
- MALTRATO ANIMAL
- VIOLENCIA DE GÉNERO

Ya que, para el desarrollo de las acciones de prevención del delito, deben tener debidamente en cuenta las diferentes necesidades de los hombres y mujeres vulnerables de la sociedad. Para que estas diferencias sean incluidas en la recopilación de datos, es importante desglosar por sexos todos los datos recogidos sin excluir a los grupos minoritarios.

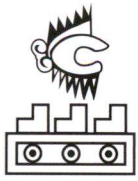
ENCUESTA MUNICIPAL DE PRECEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

Se realizó una Encuesta Municipal de Percepción sobre Seguridad Pública, con el objetivo de medir la percepción de confianza de seguridad del lugar donde viven, grado de confianza en las instituciones de seguridad y los factores de riesgo más comunes de la localidad.

- MUCHA CONFIANZA
- ALGO DE CONFIANZA
- NADA DE CONFIANZA

Es importante recabar información, tanto cuantitativa de encuestas y registros, además de datos cualitativos con información resultante de entrevistas haciendo hincapié en las comunidades, las familias, los niños y adolescentes en situación de riesgo.

Catalina G S VERDUGA



Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

Tenango del Aire ¡Nos Une!

En cada etapa de elaboración de una estrategia de prevención del delito es preciso disponer de conocimientos basados en objetividad para evaluar el alcance de los problemas de delincuencia, analizar las causas y sus posibles acciones a desarrollar.

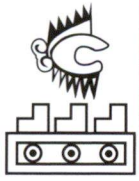
Objetivo: Implementar estrategias para reducir la incidencia de actividades delictivas.

Misión: Fortalecer la participación activa de la ciudadanía Tenanguense con acciones de prevención.

Visión: Reducir las oportunidades de violencia y delincuencia y promover la participación de la sociedad en la lucha contra la delincuencia.

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
GOBIERNO COMPROMETIDO CONTIGO

Catalina GS
Verónica
Benito
Fredy



Tenango del Aire
iNos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 25/2025

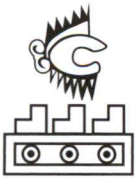
Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento



[Handwritten signatures and initials]



Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento



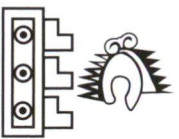
Fuente: Elaboración propia.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina G S



Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

I. Características generales del municipio

Contexto sociodemográfico

Población

La población total de Tenango del Aire en 2020 fue 11,359 habitantes, siendo 51.1% mujeres y 48.9% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (1,037 habitantes), 10 a 14 años (1,012 habitantes) y 15 a 19 años (987 habitantes). Entre ellos concentraron el 26.7% de la población total.

Población por sexo

Sexo	Población
Población femenina	5,807
Población masculina	5,552

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico

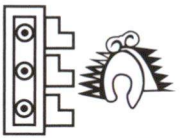
DIAGNOSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Manuel Olaguibel, dice: La etimología de Tenango en náhuatl es la siguiente: Tenango o Tenanco: "Lugar amurallado o cercado de piedra". Tenanco significa "cercado con muro", de tenamitl: "cerca" o "muro de ciudad".

El término del Aire se debe a que, por el año de 1890, el General Porfirio Díaz, visitó varias veces al Pueblo de Tenango de Tepopula, como se llamaba antes y después de su erección como municipio en el año 1820, en una de sus visitas, dicho funcionamiento aludió que debería llamarse Tenango del Aire por los muchos remolinos de aire que se dejan sentir, más en tiempos de secas.

Fuente: Página de gobierno de Tenango del Valle.

Catalina GS Verónica



Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027




Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

Localización

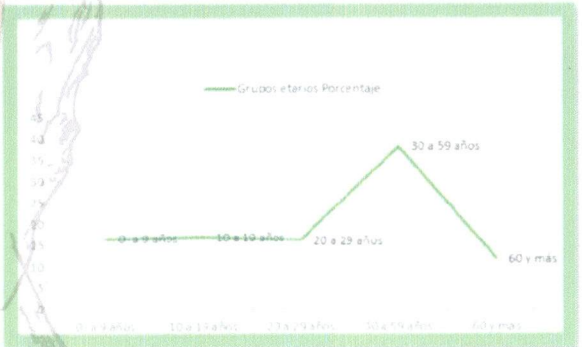
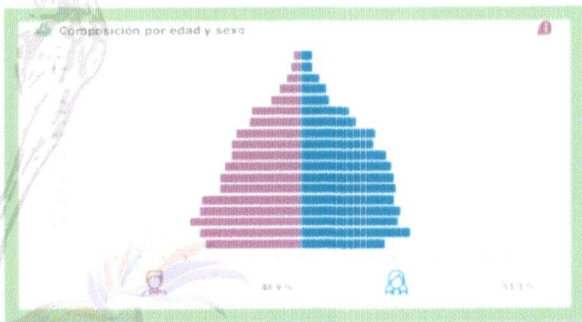
El municipio de Tenango del Aire, se localiza en la porción suroriente del Estado de México. Sus colindancias son: al norte, con los municipios de Temamatla y Tlamanalco; al sur, con Juchitepec; al oeste, con Ayapango y al oeste, con Chalco, Temamatla y Juchitepec.

La cabecera municipal de Tenango del Aire, se localiza a los 98°51' de longitud oeste y a los 19°09' latitud norte, su extensión territorial es de 38.00 kilómetros cuadrados, ocupa el 0.17% de la superficie del estado. La altitud es de 2,370 sobre el nivel medio del mar



La localidad que presenta una altitud más baja del resto de las localidades del municipio es la Finca Mary Carmen, la cual está a 2,291 msnm. Dentro del Municipio de Tenango del Aire se reconocen en total cuatro localidades, siendo las más importantes:

Población por edad y sexo

Catalina GS

Verónica

[Signature]

[Signature]

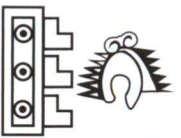
[Signature]

[Signature]

[Signature]

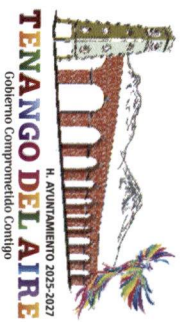
[Signature]





Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

Tenango del Aire ¡Nos Une!

- Tenango del Aire (Cabecera Municipal)
- San Mateo Tepopula
- Santiago Tepopula
- San Juan Coxtoacan.

La Cabecera está integrada por tres barrios: San Miguel, la Palma y Amilco y por la colonia Tecoahtitla, los ranchos San Luis, Cuajoma, Aculco y el Paraíso, así como por pequeñas rancherías y caseríos.

El municipio de Tenango del Aire se encuentra en las faldas de la Sierra Nevada, sobre las tierras planas de la región lacustre de la Cuenca de México, esto explica la topografía accidentada de su territorio, la cual presenta elevaciones y depresiones ligeramente pronunciadas.

Pertenece a la Región 1 Chalco, con los municipios de. Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Azuma, Temamatla, Tenango del aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco.

Tenango del Aire ¡Nos Une!

Contexto socioeconómico

En relación al censo INEGI 2020 la población económicamente activa en Tenango del aire corresponde a 4,184 personas, de las cuales 1,290 son mujeres y 2,894 son hombres.

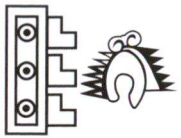
El PIB del sector primario es de 65.44 MDP, la cual se desglosa el porcentaje económicamente activa de acuerdo al sector.

Sector	Porcentaje
Sector primario	32.0%
Sector secundario	28.0%
Sector terciario	40.0%

De acuerdo a la información de la Subdirección de Información y Estadística el Departamento de Análisis y Estadística de la Secretaría del Campo, con datos del servicio de información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) cierre 2023. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022 del IGECEM e Índice Municipal de Actividad Económica 2022 IGECEM en Tenango del Aire se estima un Valor de Producción Agrícola de: 58,768,154.97.

Catalina G S Verónica

(Handwritten signatures)



Tenango del Aire ¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



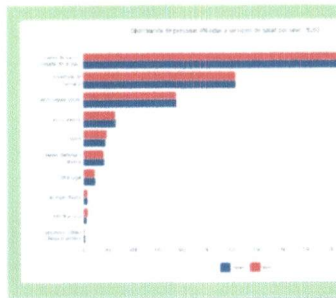
Acta No. 25/2025 Sesión Ordinaria 02 de agosto de 2025 Secretaria del H. Ayuntamiento

Salud

En Tenango del Aire, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (4.91k), Consultorio de farmacia (2.47k) y IMSS (Seguro social) (1.51k).

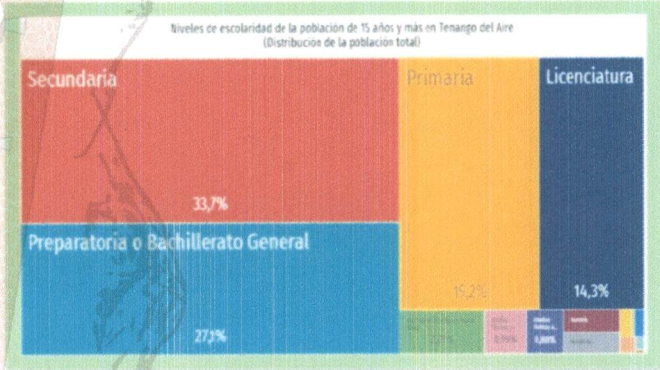
En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (5.05k) y No Especificado (2.36k).

- 47.1% POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO POPULAR
- 14.5% POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO SOCIAL



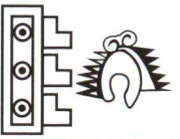
Educación

De acuerdo al censo Población y Vivienda en su cuestionario ampliado del año 2020, menciona los principales grados académicos de la población de Tenango del Aire, fueron Secundaria 2.7k personas o 33.7% del total, Preparatoria o Bachillerato General 2.23k personas o 27.1% del total y Primaria 15.7k personas o 19.2% del total.



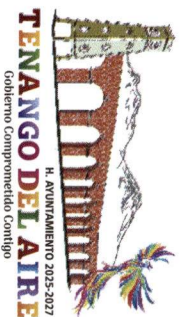
Nivel	Porcentaje
Secundaria	33.7%
Preparatoria o Bachillerato General	27.1%
Primaria	19.2%
Licenciatura	14.3%

Catalina GS Verónica [Signatures]



Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

Recolección de residuos sólidos

En el municipio se generan 4,800 toneladas de residuos sólidos anualmente, el servicio de recolección de basura se realiza con dos unidades vehiculares.

Turismo

Monumentos Históricos

A 6 kilómetros del norte de la cabecera municipal se encuentra el centro ceremonial Chucoatl; dentro de un área comunal del ejido hay varios petroglifos, una cabeza de serpiente (coatl), un mapa hidráulico, durante el solsticio de primavera tal parece que el sol sale del cuello de la mujer dormida (Iztaccihuatl) y un rayo solar toca a la cabeza de la serpiente para después extenderse por el valle, fertilizando así la tierra para la nueva cosecha. A 2 kms de la cabecera municipal hacia el poniente se encuentra un complejo prehispánico, a un lado del cerro Cuajoma


El arqueólogo Jaime Noyola Rocha, dice: "pudimos distinguir en una zona periférica en donde predomina la cerámica burda monocroma espesa y una zona central de diagnóstico, perteneciente a culturas que histórica o arqueológicamente se sabe, habitaron la región, entre la caída de Teotihuacán en 1600 d.C. y la ocupación Tenanca Chalca entre los siglos XIII y XIV".

El arqueólogo Oscar Urueta Cañada del INAH Estado de México, en un estudio preliminar dice: sitio habitacional pertenece al periodo postclásico tardío (1350-1521).

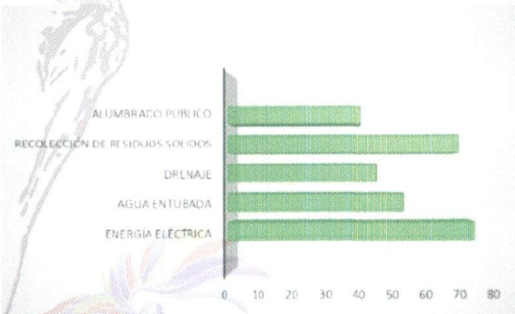
Cronología tentativa del sitio con base en la cerámica observada en superficie: aproximadamente 1400-1521 d.C.

Contexto urbano y de servicios

Las vialidades que conectan al municipio de Tenango del aire, permiten el acceso ya que es un punto turístico, cuenta con carreteras, calles, caminos, veredas.



En cuanto a la medición de acceso a los servicios básicos en el municipio de Tenango del Aire, los resultados son los siguientes:



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2025.

Castellano GS

Votación

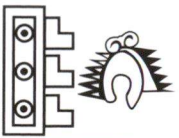
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

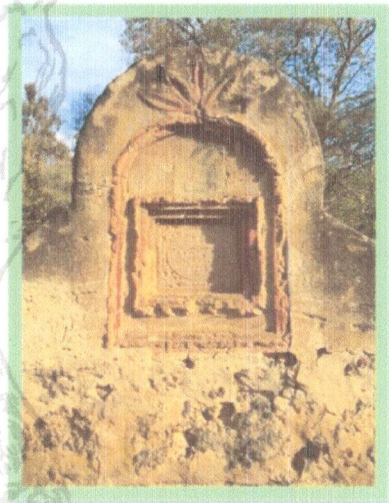


Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

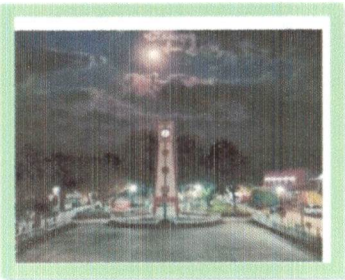
Secretaría del H. Ayuntamiento



Arquitectura civil, se encuentra un puente estilo colonial y un tramo de un acueducto del año de 1886, unos portales de 1906, una casa antigua que perteneció a Teodoro Nino Ladrón de Guevara, (siglo pasado).

En la cabecera municipal se encuentra la parroquia de San Juan Bautista cuya plaza y atrio están integrados al ambiente abierto de la localidad, su construcción se ordena en el año de 1532, se construyó en el 1671. Además, el bautisterio, ostenta una bella portada del siglo XVIII, este bautisterio tiene una bella pila bautismal con relieves del arcángel San Miguel. Tiene una inscripción con el año de 1710.

San Mateo Tepopula es la comunidad más representativa del municipio desde el punto de vista de la creación vernácula; se construyó una iglesia consagrada al santo patrono local.



Fuente: Secretaría de cultura

Catalina G S

Verónica

[Signature]

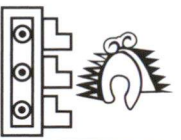
[Signature]

[Signature]

[Signature]

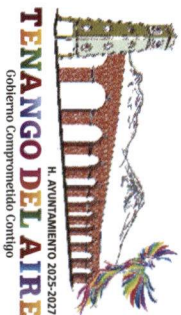
[Signature]





Tenango
del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

Se escucha de toda la música nacional.

Tallado de tezontle, escultura, maceteros de figuras, ceniceros, producido por Guillermo Suárez, mosaicos decorados, trocitos de vidrio de color, insertado en yeso formando diversos dibujos, vidrio al plomo, cinta cubierta con soldadura, pintura de óleo, alhajeros, portarretratos y otros más son artesanías producidas por Nadia Flores.

Los platillos predilectos en bautizos, cumpleaños, bodas o fiestas importantes, es el mole, carnitas, mixiotes, arroz, tamales, etc.

Esta actividad aún es incipiente en el municipio, podría resumirse a visitantes dominicales, con los que arriban a visitar el Museo de Casa de Madera o los que concurren al Centro Recreativo Rancho Aculco. El municipio no cuenta con servicio de alojamiento.

Número de elementos policiales y unidades de seguridad pública

Es fundamental que la Entidad Federativa avance en la especialización y fortalecimiento de la capacidad de prevención y reacción de las corporaciones policiales preventivas; el Estado de Fuerza Municipal con el que cuenta el municipio de Tenango del Aire es de 24 elementos operativos en activo y 5 unidades vehiculares de seguridad pública

Museos

Museos Casa de Madera (particular), está dedicada a las artes aplicadas. Cuenta con 30 salas de exposiciones diversas: época prehispánica, la colonia, Independencia, junta, tienda del S. XIX, y de la revolución, etc.
Museo privado Rancho Tecomate Cuautolca de Nahum B. Zenil, cuenta con seis espacios.

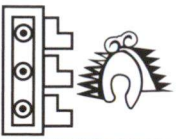
Fiestas

Fiestas populares el 24 de junio se lleva a cabo la fiesta religiosa en honor al Patrón San Juan Bautista, el primer domingo de pascua, se celebra el día del Sr. de la Misericordia en la localidad de Tenango del Aire, cabecera municipal
Carnaval. Fecha movible, es una fiesta relevante e importante del municipio, son varios días de festejo religioso pagano, en la localidad de San Mateo Tepopula
Del 24 al 27 de julio se celebra una fiesta en honor a Santiago Apóstol, Patrón del pueblo Santiago Tepopula.

Las típicas son la de los retos a los 12 pares de Francia, los Chinelos; dichas danzas se presentan en la región.

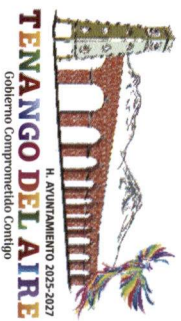
Para celebrar el día de todos los santos y los fieles difuntos, se acostumbra colocar un altar en el centro de la casa, con la comida y bebida que les gustaban a los muertos sin faltar agua, sal, ceras, incienso, pan de muerto, un petate, flor de muerto y flores blancas.
El día 1º los jóvenes salen a rezar a los muertos nuevos, los que fallecen en el año, las familias ya saben y los esperan para compartir la ofrenda y muy disimulados, quitan del altar la fruta, pan dulce, los de la casa hacen que no se dan cuenta, todo esto es muy divertido.

Catalina G S Verónica [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]



Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

II. Análisis de los factores de riesgo

EMBARAZO TEMPRANO:

La adolescencia es un periodo de transición que sucede entre la niñez y la edad adulta, comprende entre los 10 y 19 años, en esta etapa pueden exponer a los jóvenes a situaciones de riesgo. Existe un gran impacto en la vida de los adolescentes a partir del embarazo precoz, en lo personal limita el derecho a la educación significando una mayor probabilidad de desempleo, mayor riesgo respecto a su salud y la de sus hijos, así mismo enfermedades de transmisión sexual y violencia sexual.

CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Son diversas las circunstancias que hacen probable que una persona, sobre todo en la adolescencia, inicie el consumo de drogas y alcohol, van desde lo individual, familiar, escolar y comunitario, el progreso que una persona pueda tener respecto al uso y, posteriormente abuso de alguna(s) droga(s) se debe a múltiples situaciones y aspectos que intervienen entre sí para que tenga este resultado, mismos que pueden incrementar las posibilidades de que se dé un proceso adictivo; mientras que los factores protectores pueden reducir, neutralizar, o bien, eliminar este riesgo.

DESERCIÓN ESCOLAR

Uno de los factores principales de la deserción escolar son los factores socioeconómicos. Imaginar un hogar donde el dinero es escaso; cada día se vuelve una lucha. Muchos jóvenes se ven obligados a dejar la escuela para trabajar y ayudar a sus familias.

Contexto delictivo

21. DENUNCIAS TOTALES

Mayo 2025: Otros Delitos del Fuero Común, **PRINCIPAL DENUNCIA**

Las denuncias con mayor ocurrencia durante mayo 2025 fueron Otros Delitos del Fuero Común (6), Robo (5) y Lesiones (4), las cuales abarcaron un 71.4% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en mayo 2024 y mayo 2025, aquellas con mayor crecimiento fueron Otros Delitos del Fuero Común (100%), Lesiones (33.3%) y Robo (25%).

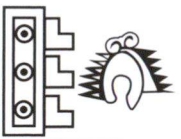
Denuncias en Tenango del Aire (May-2025)
[Clic en el gráfico para seleccionar]

Total: 21.0

Otros Delitos del Fuero Común 28.6%	Lesiones 19%
Robo 23.8%	Secuestro 4.76%
Violencia Familiar 4.76%	Violencia Familiar 4.76%

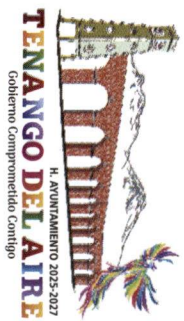
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Catalina GS Verónica



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

que se desarrolla y como estas acciones se traducen en abono para que el Estado de Derecho sea débil.

ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS

Responde a un ejercicio de planeación coordinado por el municipio que contempla la alta participación comunitaria, cuyo objetivo es conocer la problemática de inseguridad y violencia de la localidad urbana a intervenir en lo que se suele denominar "Rescate de espacios públicos".

VIOLENCIA DE GENERO

Entre los factores de riesgo se incluyen la inequidad de género, el machismo, el control, los celos y los antecedentes de violencia. La violencia de género puede ser perpetuada por factores culturales, económicos, legales y políticos que afectan a las mujeres en diferentes contextos, es crucial reconocer y abordar estos factores para prevenir la violencia de género y proteger a las víctimas

MALTRATO ANIMAL

El maltrato por omisión o desconocimiento es tal vez el que con más frecuencia se observa debido a ello tiende a pasar desapercibido, otro maltrato hacia los animales son el abandono, que altera la convivencia en una sociedad y vulnera el bienestar animal.

Es duro pensar que la educación, que debería ser una prioridad, se pone en segundo plano frente a la necesidad urgente de sobrevivir. Además, las familias en situaciones de vulnerabilidad a menudo carecen del acceso a recursos como transporte, materiales educativos y su capacidad para apoyar a sus hijos en sus estudios.

FALTA DE OPORTUNIDADES LABORALES, INFORMALIDAD Y DESOCUPACIÓN

Algunas de las causas del desempleo como la fortaleza de la informalidad, la actividad económica insuficiente y la falta de estímulos laborales, permite generar puestos de trabajo insuficientes para satisfacer el crecimiento de la población económicamente activa.

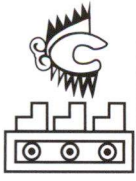
CAPITAL SOCIAL DEBILITADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIPIENTE

Esto quiere decir que en la colonia hay una incapacidad para solucionar problemas, a partir de la **desconfianza entre vecinos, la apatía y el desinterés** en temas que implican a todas las personas.

ENTORNOS DE ILEGALIDAD

Legal es lo apegado a la ley, ilegal es aquello que no lo es, legal es aquello que es permitido o requerido a los individuos, ilegal es aquello que no está permitido o que está prohibido hacer. El asunto radica en cómo ambos conceptos pueden existir culturalmente en México, cómo se mezclan y cómo sirven para que las personas puedan construir lazos sociales, relacionarse, conducirse frente a los ámbitos en

Catalina G S *Verónica A* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

III. Determinación de territorios de paz

1. CABECERA MUNICIPAL



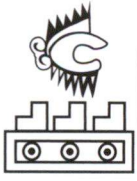
TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
CABECERA MUNICIPAL	Embarazo temprano Consumo y abuso de sustancias psicoactivas Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente

2. SANTIAGO TEPOLLULA



TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
SANTIAGO TEPOLLULA	Violencia de género Embarazo temprano Maltrato animal Consumo y abuso de sustancias psicoactivas


[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

3. SAN JUAN Y COXTOCAN



TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
SAN JUAN COXTOCAN	<ul style="list-style-type: none"> Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados Consumo y abuso de sustancias psicoactivas Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

4. SAN MATEO TEPOPULA



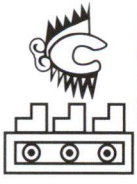
TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
SAN MATEO TEPOPULA	<ul style="list-style-type: none"> Deserción escolar Enarnas de ilegalidad Abuso y consumo de sustancias psicoactivas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina C S Verónica



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025




Secretaria del H. Ayuntamiento

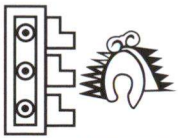
ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	OBJETIVO Y ESTRATEGIAS	PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACCIONES
PILAR TEMÁTICO Eje transversal 1. Igualdad de género	Impulsar la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres.	Implementar estrategias para reducir la incidencia de actividades delictivas.	Fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social
	Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio municipal.	Implementar estrategias para reducir la incidencia de actividades delictivas.	Promover líneas de acción para la prevención del delito encaminadas a reducir los factores de riesgo.
Eje transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad	Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio municipal.		Pláticas, talleres o conferencias para promover la cultura de la paz, convivencia pacífica y la prevención de la violencia.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

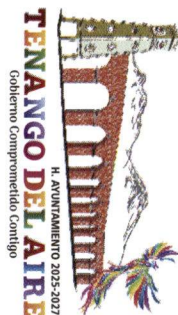
- Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico
- Planes de Desarrollo Municipal 2025-2027 | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
- El museo casa de madera - Raíces, cultura e identidad regional - Reflexiones Marginales
- Secampo.edomex.gob.mx/sites
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Mapa Nacional
- Buscador Sitio INEGI
- <https://copladem.edomex.gob.mx/>


 Catalina GS

 Verónica






Tenango
del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento



código penal. En la mayoría de los casos la policía y los tribunales sólo actuarán en la medida que un ciudadano formaliza una denuncia.

Demarcación Territorial: La demarcación territorial es el proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio para facilitar la implementación de las acciones y programas.

Deserción Escolar: Es el porcentaje de alumnos de algún grado o nivel educativo que abandonan las actividades escolares antes de concluirías.

Diagnóstico: Proceso de recolección, análisis e interpretación de información sobre una realidad social en el marco de un problema que se define como foco de interés. Para ello se utilizan técnicas cualitativas, cuantitativas o la combinación de ambas.

Delincuencia: La delincuencia suele entenderse como el conjunto de delitos observables en un grupo social determinado y en un momento histórico dado.

Eficiencia: Optimización en la utilización de los recursos disponibles, procurando la innovación para el logro de mejores resultados y rechazo a la discrecionalidad en el ejercicio de las funciones y presupuestos.

Equidad: Garantizar que los sectores de la sociedad en condiciones de mayor vulnerabilidad accedan a los servicios, programas y beneficios públicos con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, impulsando al mismo tiempo la perspectiva de mujer, familia y juventud en el ejercicio de Gobierno.

Factores de Riesgo: Asociados a delincuencia, violencia e inseguridad, se identifican un conjunto de situaciones o características que aumentan el riesgo tanto de que una persona infrinja la ley como que resulte ser víctima de un delito.

Líneas de acción: Directriz global que expresa la orientación política, económica y social de las actividades a desarrollar, a través de la cual se pretende llegar a los

GLOSARIO

Adicciones: Patrón desadaptado de comportamiento compulsivo provocado por la dependencia psíquica, física o de las dos clases a una sustancia o conducta determinada y que repercute negativamente en las áreas psicológicas, física, familiar o social de la persona y de su entorno. Es una enfermedad física y psicoemocional y/o cualquier actividad que el individuo no sea capaz de controlar, que lo lleve a conductas compulsivas y perjudique su calidad de vida.

Bienestar Social: Conjunto de factores que participan en la calidad de vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana. El bienestar social es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro.

Compromiso: Apoyar el máximo esfuerzo, dedicación y voluntad para alcanzar las metas trazadas y apoyar a que la ciudadanía logre sus objetivos.

Coordinación Interinstitucional: Redes de comunicación y coordinación perfectamente definidas y diseñadas entre las diversas áreas, órdenes de gobierno y actores involucrados en la política integral de prevención que se busca implementar.

Delito: que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. El delito es la violación de la ley penal o, para ser más exactos, la infracción de una orden o prohibición impuesta por la ley; en consecuencia, delito será todo hecho al cual el ordenamiento jurídico penal le adscribe como consecuencia una pena, impuesta por la autoridad judicial por medio de un proceso.

Denuncia: Ejercicio y derecho ciudadano de dejar constancia ante la autoridad policial o judicial, de algún acto ilícito o falta que atenta contra lo establecido en el

Catalina G S

Verónica

[Signature]

[Signature]

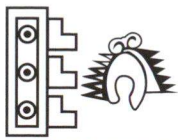
[Signature]

[Signature]

[Signature]

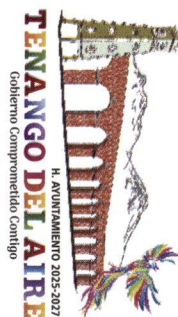
[Signature]





Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

Seguridad: Situación en la que los peligros de orden material, físico o moral están controlados de forma que se preservan la salud y el bienestar de los individuos y la comunidad.

Seguridad Ciudadana: Situación social que posibilita el desarrollo de la libertad y de los derechos humanos, actuando sobre las causas que originan la violencia y generan inseguridad, al tiempo que responde a condiciones socioespaciales e involucra al ciudadano en el diseño, la implementación y operación de la política pública, de manera tal que la seguridad no dependa de un enfoque reactivo, sino más bien de la cohesión social, de la solidaridad, de la participación ciudadana y de un orden jurídico, económico, social y justo.

Violencia: es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

Visión: Enfoque inicial sobre el cual se va construyendo y ajustando la política, programas y acciones (de prevención, de salud, etc.) y que se adapta frente a cada situación específica que enfrenta

objetivos y estrategias establecidos en un plan o programa. Indica el nivel de participación de los sectores público, privado y social.

Objetivo: Descripciones objetivas y concisas de que se pretende alcanzar con la intervención que se está planeando o ejecutando. Los objetivos están orientados a determinar la "meta" que se quiere lograr en un determinado tiempo, por tanto, deben ir acotados a una realidad y tiempo determinados.

Planeación: La planeación de actividades consiste en el proceso a través del cual (Diagnóstico de ambiente crítico) se analiza la situación actual, se establecen objetivos y se definen las estrategias (acciones) para alcanzar objetivos, conjuntamente con los habitantes de las colonias y/o sectores

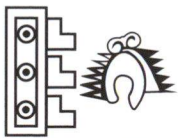
Prevención Social: La prevención social es una protección que proporciona la propia sociedad, ya que estas medidas se financian por todos los ciudadanos mediante el pago de impuestos. Se trata de un mecanismo de protección solidario, donde la población económicamente activa ayuda a mantener a aquellos que no pueden trabajar.

Prevención Comunitaria: La prevención consiste en el desarrollo de las acciones y programas que tienden a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida de las personas.

Prevención Psicosocial: desarrollar acciones enfocadas a la interrelación entre las personas y con su entorno, interviniendo sobre los factores y riesgo y factores protectores, con especial énfasis en niños, niñas y jóvenes

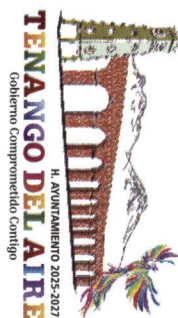
Responsabilidad: Las decisiones de los servidores públicos se tomarán considerando todos los ángulos, posibilidades, recursos y potenciales, resultados y consecuencias, tomando las medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.

Catrina OS Verónica [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

DR. ÁNGEL ENRIQUE MONROY COSSIO
REPRESENTANTE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA EN AMECAMECA,
ESTADO DE MÉXICO.

ARQ. JUAN PABLO DÍAZ CHAVARRIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LIC. ALFREDO MARTÍNEZ VELARDE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

LIC. CESAR LAGUNA MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LIC. ANA LAURA DIAZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

MTRA. ANA KAREN PÉREZ ROSALES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL
INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA MUJER

**DE LA COMISIÓN DE LA PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

Esta Comisión Municipal es para el desarrollo e implementación de programas,
estrategias y acciones en materia de prevención social.

Está integrada por:

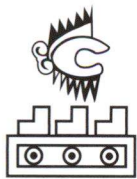
LIC. JOHANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL AIRE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

C. ADRIÁN GARRIDO CADENA
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

VOCALES

C. REMIGIO RAMÍREZ XINASTLE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN CULTURAL Y TURISMO

Catalina G S *Verónica* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por **unanimidad**. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 06 de la 25SCO/2025. -----

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Tenango del Aire.” -----

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

- Nueve (09) votos a favor; -----
- Cero (0) votos en contra; -----
- Cero (0) votos en abstención. -----

A dos (02) día del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025). -----

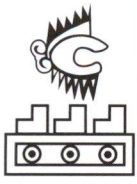
Disposición transitoria.

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 07.- En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115, Ley de Protección Civil del Estado de México artículos 4, 6, 11 y 27, la Ley General de Protección Civil (LGPC) artículos 17, 20 y 31 y el artículo 81 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos es un órgano colegiado de carácter consultivo y coordinador que tiene como objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones en materia de protección civil dentro del municipio de Tenango del Aire, busca sea integrado por actores municipales, estatales y federales con el fin de fortalecer las capacidades locales de prevención, auxilio y recuperación ante desastres o riesgos. Agrega que dicho comité es importante porque se encuentra dirigido a sumar esfuerzos, para hacer un gran equipo para poder atender a la gente más vulnerable en casos de desastre natural o riesgos que

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Catalina G S' and 'Verónica']



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

puedan tener. Se considera sea integrado por un Presidente del Consejo quien sería la Presidenta Municipal Constitucional; un Secretario Técnico quien sería el Coordinador Municipal De Protección Civil y Bomberos; un Secretario Ejecutivo quien sería la Secretaria Del H. Ayuntamiento; además de considerar Vocales como lo es la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología, Dirección de Salud, Dirección de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad y el Sistema Municipal DIF Tenango Del Aire. Es así como el Gobierno del Estado a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo solicita a los municipios del Estado de México se conforme dicho consejo a través del oficio no 2050600000000L/0468/2025. Se hace referencia a la suma de voluntades de los Ediles, así como la de los ciudadanos del municipio, resaltando el tema de los incendios durante estos meses en el año. _____

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO."

Tenango del Aire, Estado de México a 16 de julio del 2025.

Dependencia: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
Número de control: MTA/PCTA/0116/2025
Asunto: Solicitud

LIC. JOHANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE

El que suscribe **TAMP Omar Barrios Gallardo**, Coordinador de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire.

Por medio del presente le saludo y a la vez en cumplimiento a lo solicitado al oficio 2050060000000L/4915/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, girado por la Coordinación General De Protección Civil Del Estado De México, previamente donde se requiere Acta de formación de consejo de **Protección Civil y Bomberos de Tenango Del Aire**, le solicito pueda considerar el siguiente punto de **cabildo "Análisis, discusión y en su caso aprobación para la integración del Consejo de Protección Civil y Bomberos de Tenango del Aire;**

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el libro sexto del código administrativo del estado de México 6.12,6.13, y 6.14 así como 19,20,21 del reglamento. Anexando oficio ya antes mencionado.

Sin más por el momento y esperando contar con una respuesta favorable, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"Gobierno Comprometido Contigo"

TAMP Omar Barrios Gallardo
Coordinador de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire
2025-2027

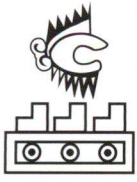
MUNICIPIO DE
TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

18 JUL. 2025

RECIBIDO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. LIC. VALERIA ZARZA MELÉNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Catalina G S



Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

Secretaría del H. Ayuntamiento

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por unanimidad. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 07 de la 25SCO/2025. -----

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar la integración del Consejo de Protección Civil y Bomberos de Tenango del Aire.” -----

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Nueve (09) votos a favor; -----

Cero (0) votos en contra; -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A dos (02) día del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025). -----

Disposición transitoria.

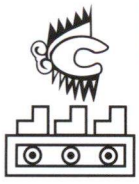
Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 08.- ASUNTOS GENERALES. -----

PRIMERO. En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, comenta, Presidenta, compañeras y compañeros integrantes del cabildo, hago uso de la palabra para informar que a pesar de haber acudido en reiteradas ocasiones a la oficina de la Secretaria no se me ha permitido cumplir con mi función legal de firmar las actas de cabildo, la respuesta constante ha sido que no pueden ser proporcionadas debido a la ausencia de la Secretaria del H. Ayuntamiento Licenciada Valeria Zarza Meléndez esta omisión impide el ejercicio pleno de mis atribuciones como Regidora y vulnera principios fundamentales de legalidad, transparencia y equidad, adicionalmente informo que no se me han hecho llegar las copias certificadas de las actas de cabildo que he solicitado en repetidas ocasiones mediante cabildo y por oficio, lo que representa una negativa reiterada que afecta el desarrollo de mi labor institucional. Solicito que este hecho quede asentado en el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

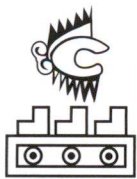
acta correspondiente y que se tomen las medidas necesarias para garantizar que toda regidora pueda ejercer sus funciones sin obstáculos institucionales, impedir el acceso a documentos oficiales constituye una falta grave que podría incluso configurarse como violencia política y de género y como tal debe ser atendida con seriedad y urgencia, es cuánto. -----

En uso de la voz la C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaria del H. Ayuntamiento, asegura a la C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora que sus palabras quedan asentadas en el acta como se demuestra en todas las actas de cabildo al hacer lectura, donde incluso sus participaciones son textuales y transcripciones, agrega que las actas de cabildo están a libre firma, donde los regidores asisten al área de Secretaria a firmar cuando sus actividades se las permiten, en ningún momento se ha dado la indicación a las compañeras en el área de que se nieguen su firma, aun cuando como titular no estoy presente por agenda. Estando en consiente que Secretaria es el espacio designado para las actas, teniendo desde un inicio de esta administración 2025-2027 el entendido de esa situación. Además de compartir que las actas de cabildo solicitadas le fueron entregadas, agregando que las mismas se encuentran en la pagina de Tenango del Aire para libre consulta. Se reafirma en la participación que no hay nada oculto, pues se ha trabajado de manera transparente en cada acción, para finalizar la participación denota que la acusación es infundada al ser competente con lo que marca la Ley y desde un cargo que representa mucha responsabilidad el cual se ha demostrado compromiso desde el instante en que se tomó protesta. -----

En uso de la voz la C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora, expresa, eh, bueno sobre lo que dices de que se encuentran en la página, si habría que checarlas porque si tu intentas abrirlas no abren, este, hay que, no, no sé, si no, tengo yo el acceso, pero yo lo intente hacer y no se apertura el archivo, entonces, bueno, esa parte, si me gustaría que la revisarás, por favor. Por otro lado, informo que tras revisar la página oficial de Facebook del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, medio donde se publican usualmente las sesiones de cabildo, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública he constatado que las sesiones de cabildo no se encuentran disponibles, solicito respetuosamente se revise está situación y se realicen las publicaciones correspondientes en cumplimiento del articulo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que establece la obligación de garantizar la publicidad de las sesiones de Cabildo, esto con el fin de evitar incurrir en omisiones que vulneren el derecho de la ciudadanía a conocer el contenido de los asuntos tratados y asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de transparencia, es cuánto. -----

SEGUNDO. En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** comenta a cabildo que se cuenta con la página institucional, Gobierno Digital y Transparencia además de que estamos obligados a cumplir con diversas obligaciones, expresando que se puede hacer la consulta en la página sin embargo se atiende su comentario. De igual forma hace la invitación a los adultos mayores, para las celebraciones del adulto mayor las cuales se llevarán a cabo por delegaciones, compartiendo los días y lugares a realizarse,

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
Catalina C. V...
Verónica



Acta No. 25/2025
Sesión Ordinaria
02 de agosto de 2025
Secretaría del H. Ayuntamiento

iniciando en San Juan Coxtocan el cuatro (04) de agosto, cinco (05) de agosto en Cabecera Municipal, seis (06) de agosto en la delegación de San Mateo Tepopula y en Santiago Tepopula el siete (07) de agosto, anticipado que todas las celebraciones son en los auditorios de los mismos, donde la administración a preparado todo con mucho cariño para pasar un momento agradable. Además de invitar a la población a sumarse y crear una estrategia para que los desechos en la basura sean menor, compartiendo que se iniciara de manera próxima una campaña para informar cómo podemos reciclar y hacer composta, pidiendo que los ciudadanos se sumen a mantener las calles limpias, a barrerlas y procurar que estén libres de escombro o material de construcción; extiende la invitación a sumarse al curso de verano de DIF e IMCUFIDE además de anunciar los servicios que ofrecerá DIF en este regreso a clases y de manera general los programas que se tienen, anunciando que se tiene pendiente el tema de canasta alimentaria pues se esperan indicaciones del Gobierno del Estado. Para finalizar se invita a la población a participar en la cuarta sesión de cabildo abierto a realizarse en el auditorio de la delegación de Santiago Tepopula en día ocho (08) de agosto del presente año a las 18:00 horas. Recordando que se está trabajando con amor y esmero por las familias del municipio de Tenango del Aire. -----

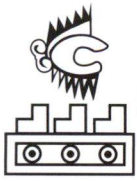
PUNTO 09.- En voz de la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** agradece a los integrantes de este cabildo su presencia y participación, dando así por concluida la Vigésima Quinta Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria siendo las 15:32 horas del día sábado dos (02) de agosto del año dos mil veinticinco (2025). -----




C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN
SINDICO MUNICIPAL





**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 25/2025

Sesión Ordinaria

02 de agosto de 2025

Secretaria del H. Ayuntamiento

Catalina GS

**C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ
PRIMERA REGIDORA**

[Signature]

**C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR**

[Signature]

**C. MINERVA XINASTLE JAEN
TERCERA REGIDORA**

[Signature]

**C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA
CUARTO REGIDOR**

**C. JUANA MOSS MARTINEZ
QUINTA REGIDORA**

[Signature]

**C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN
SEXTA REGIDORA**

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

TENANGO DEL AIRE

Gobierno Comprometido Contigo

[Signature]

**C. GRISELDA GARRIDO ARCE
SEPTIMA REGIDORA**

[Signature]

**C. VALERIA ZARZA MELENDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

